INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLOGICA PARA CONTINGENCIA" ID N° 380.526

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **NUEVE** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 10:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLOGICA PARA CONTINGENCIA" ID N° 380.526,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 5 de marzo de 2020.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Memorando D.O.C. – D.P.C.E. N° 97/20,** de fecha 9 de marzo de 2020:

- **Abg. Fátima Martínez,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Dr. Augusto Portillo,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 978/2020, de fecha 27 de febrero de 2020, el Dr. Nery Rodriguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLOGICA PARA CONTINGENCIAS".

Por memorándum DPP – SP N 244/20 de fecha 5/03/2020 el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones que el PAC del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BILOGICA PARA CONTINGENCIAS", se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con ID N° 380.526.

Por Notas de fecha 2 de MARZO de 2020, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las firmas INTERLABO S.R.L., SIEGEN S.A., CIRUMED S.R.L., DIEST MEDICINAL S.R.L., J.C.M. PHARMA S.A., GAESA S.A., ARGON S.R.L., CATETERES Y AFINES S.A., HOSPICENTER S.A., INDEX S.A.C.I., CHACO INTERNACIONAL S.A., SALUMAX S.A., DYSA HEALTHCARE S.A., DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., MLT PHARMA S.R.L., DROGUEPAR S.A., GRUPO IBP S.A., CODEX S.R.L., INDALCO S.R.L., BASE BASE S.A., EUROQUIMICA S.A., PROSALUD FARMA S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., QUIMFA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., EUROTEC S.A., B BRAUN MEDICAL S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INSUMOS MÉDICOS S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., CASA BOLLER S.A., para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Por Notas de fecha 4 de MARZO de 2020, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones remite la Adenda N° 1, a las firmas INDEX S.A.C.I., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., SCAVONE HNOS. S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., MEDICINE S.A., DUTRIEC S.A., PROSALUD FARMA S.A., DIPROAN S.R.L., INSUMOS MÉDICOS S.A., INDUFAR C.I.S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., V Y T FARMA S.A., EUROTEC S.A., ROEMMERS S.A.C.I., INTERLABO S.R.L., COMFAR S.A.E.C.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., SIEGEN S.A., CORPEXIM S.A., FUSA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., PROMEPAR S.A., HEISECKE Y CIA S.A.C.I., EL ALAMO S.A., NEUROGEN S.A., EUROQUIMICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., DIEST MEDICINAL S.R.L., QUIMFA S.A., B BRAUN MEDICAL S.A., para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos y
DGGIES - MSPyBS

Abog. Walter F. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Fátima Martínez Cascedas
Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSPyBS

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 380.526, por un importe total de Gs. 13.245.590.900.- (guaraníes trece mil doscientos cuarenta y cinco millones quinientos noventa mil novecientos) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto N° 2992/19. por lo que la presente licitación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 5 de marzo de 2020, 10:00 horas, observándose la recepción de 9 (NUEVE) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **PROSALUD FARMA S.A.** Aseguradora: PATRIA S.A. SEGUROS Monto: Gs. 256.500.000.- Póliza N°: 1508006052 Vigencia: Desde el 05/03/2020 al 21/09/2020. FOLIADO DEL 001 al 77.-	Gs. 8.191.500.000.
2. **EUROQUIMICA S.A.** Aseguradora: ROYAL SEGUROS Monto: Gs. 168.000.000. Póliza N°: 1508003344.- Vigencia: Desde el 05/03/2020 al 01/10/2020. FOLIADO DEL 001 al 046.-	Gs. 3.900.000.000.
3. **SALUMAX S.A.** Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 100.000.000.- Póliza N°: 1508003343.- Vigencia: Desde el 05/03/2020 al 12/08/2020. FOLIADO DEL 001 al 092.-	Gs. 2.565.000.000.
4. **GT SCIENTIFIC S.A.** Aseguradora: YACYRETA S.A. Monto: Gs. 45.000.000.- Póliza N°: 28.1508004604.0000.- Vigencia: Desde el 05/03/2020 al 01/09/2020. FOLIADO DEL 001 al 060.-	Gs. 999.096.000.
5. **NATURA S.A. DE ROSALINA ORUE PORTILLO** Aseguradora: YACYRETA S.A. Monto: Gs. 45.000.000.- Póliza N°: 28.15084614.0000.- Vigencia: Desde el 05/03/2020 al 01/09/2020. FOLIADO DEL 001 al 029.-	Gs. 1.499.385.000.
6. **B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.** Aseguradora: SEGUROS SEGESA Monto: Gs. 30.294.000.- Póliza N°: 1508002612.- Vigencia: Desde el 05/03/2020 al 11/09/2020. FOLIADO DEL 001 al 092.-	Gs. 1.009.800.000
7. **BASE BASE** Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. Monto: Gs. 20.000.000.- Póliza N°: 1508048201.- Vigencia: Desde el 05/03/2020 al 11/10/2020. FOLIADO DEL 001 al 120.-	Gs. 390.000.000

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Formación y Capacitación
Dirección Gral. de Desarrollo Gerencial
MSPyBS

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Adriana Jazmín Martínez Ledesma
Director Gral. Adm. de Bienes y Finanzas
MSP y BS

8. **NL PHARMA S.A.** — **Gs. 102.888.000**
Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Monto: Gs. 104.000.000.-
Póliza Nº: 1508010654.-
Vigencia: Desde el 05/03/2020 al 02/08/2020.
FOLIADO DEL 001 al 034.-

9. **CHACO INTERNACIONAL S.A.** — **Gs. 245.650.000**
Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Monto: Gs. 100.000.000.-
Póliza Nº: 1508010653.-
Vigencia: Desde el 05/03/2020 al 02/08/2020.
FOLIADO DEL 001 al 036.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SALUMAX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	NATURA de Rosalina Oruel Portillo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	BASE BASE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	NL PHARMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CHACO INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
M.S.P. y B.S.

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Fabiola Maria Martinez Cespedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas citadas más abajo figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: SALUMAX S.A.	CEDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Juan Carlos Carbonati	1.198.459	200.730	NO REGISTRAN DATOS
2	Maria del Carmen Oronoz	1.244.821	200.732	
3	Rosina Carbonati	2.027.100	200.749	
4	Javier Carbonati	1.244.819	200.735	
5	Lorena Carbonati	1.244.822	200.736	
6	Matias Carbonati	1.846.381	200.738	
7	Lucas Carbonati	3.553.749	200.740	

N°	EMPRESA: PROSALUD FARMA S.A	CEDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Juan Domingo Italico Rienzi Grassi	519.783	200.697	NO REGISTRAN DATOS
2	Christian David Rienzi Grassi	2.033.772	200.704	
3	Camila Rienzi Zuccolillo	3.713.353	200.700	
4	Magdalena Anahi Castro Gauto	4.678.373	200.707	

N°	EMPRESA: NATURA IMPORTADORA de Rosalina Orue Portillo	CEDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Rosalina Orue Portillo	458.028	200.861	NO REGISTRAN DATOS

N°	EMPRESA: B. BRAUN	CEDULA DE IDENTIDAD N°		OBSERVACIÓN
1	Jorge Cadena	8.418.090	200.718	NO REGISTRAN DATOS
2	Nuno Miguel Goncalvez Pereira	7.747.590	200.720	
3	Sonia Vergara Bernal	1.052.173	200.723	
4	Rocio Figueroa Noguera	2.844.503	200.724	
5	Jesus Donado Mazarron Martinez	PASAPORTE		
6	Antonio Jodar Masanes	PASAPORTE		
7	Martin Helmut	PASAPORTE		

N°	EMPRESA: GT SCIENTIFIC S.A	CEDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Christian Harrison	1.045.196	200.679	NO REGISTRAN DATOS
2	Mariángel Manzoni	1.245.713	200.683	
3	Robert Harrison	1.045.197	200.686	
4	María Concepción Jara de Fernández	998.452	200.688	
5	Diego Felipe Sanabria	2.482.702	200.689	
6	Maria Teresa Olmedo	871.212	200.692	

N°	EMPRESA: EUROQUIMICA S.A.	CEDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Jimena Fleitas	3.988.494	200.663	NO REGISTRAN DATOS
2	Francisco Ernesto Figueredo	996.554	200.664	
3	Jorge Vourliotis Andrea	327.840	200.666	
4	Marcelo Rienzi Zucolillo	3.314.934	200.668	

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Recursos
M.S.P. y B.S.

Abog. Walter E. Toyter P.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Ing. Fátima Mora Fernández
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

N°	EMPRESA: BASE BASE S.A.	CEDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Víctor Ricardo Maluff	614.389	200.773	NO REGISTRAN DATOS
2	Delia Antonia Arguello de Maluff	184.298	200.774	
3	Miguel Maluff Rossa	75.658	200.778	

N°	EMPRESA: CHACO INTERNACIONAL S.A.	CEDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CARMEN ESCOBAR BARRIOCANAL	816.225	201.854	NO REGISTRAN DATOS
2	EFRÉN LÓPEZ	685.931	201.856	
3	SILVANA LÓPEZ ESCOBAR	4.803.120	201.857	
4	MARTÍN LÓPEZ ESCOBAR	5.964.961	201.858	
5	LUCIANA LÓPEZ ESCOBAR	5.964.963	201.859	
6	VALENTINA LÓPEZ ESCOBAR	5.964.962	201.860	
7	CARLOS ESCOBAR BARRIOCANAL	625.134	201.861	
7	ANA LORENA VALLEJOS	3.645.896	201.862	

N°	EMPRESA: NL PHARMA S.A.	CEDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Pablino Martínez	1.637.790	201.868	NO REGISTRAN DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Dr. Augusto Marcelo Delvalle
Director de Planificación
Gran Hospital de Mariscal Estigarribia
DGGIES - MSPBS

Abog. Walter R. González
Asesor Jurídico - Dpto. de Asuntos Jurídicos
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSPyBS

Abog. Fátima Verónica Martínez Cáceres
Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSPyBS

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

EMPRESA	Item	Cod. Cat.	Descripción	Presentación	Unidad de medida	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Margen de Preferencia	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Gs.
	1	42131509-9999	Batas para pacientes	Unidad	Unidad			70.000	NO COTIZA		5.845		
	2	46181504-011	Guante de Nitrilo	Unidad	Unidad			500	NO COTIZA		35.698		
PROSALUD FARMA	3	42311708-003	Cintas adhesivas	Unidad	Unidad	PRINTEX	ARGENTINA	45.000	6.500		5.445	19%	292.500.000
	4	42131609-001	Cubierta para zapatos, impermeable	Unidad	Unidad			100.000	NO COTIZA		236		
	5	42181501-001	Depresores de Lengua	Unidad	Unidad			500.000	NO COTIZA		100		
SALUMAX	6	41103206-004	Detergente no iónico	Unidad	Unidad	ANIOS	ARGENTINA	5.700	450.000		144.000	213%	2.565.000.000
PROSALUD FARMA	6	41103206-004	Detergente no iónico	Unidad	Unidad	RIOZYME ECO	BRASIL	5.700	448.000		144.000	211%	2.553.600.000
NL PHARMA	7	42131611-002	Gorro quirúrgico	Unidad	Unidad	R&G	PERU	100.000	1.000		130	669%	100.000.000
GT SCIENTIFIC	8	42132205-001	Guante quirúrgico	Par	Unidad	NIRPO	MALASIA/JAPON	162.400	1.565		1.361	15%	254.156.000
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY	9	42132205-001	Guante quirúrgico	Par	Unidad	B BRAUN	ALEMANIA	306.000	3.300		1.361	142%	1.009.800.000
GT SCIENTIFIC	9	42132205-001	Guante quirúrgico	Par	Unidad	NIRPO	MALASIA/JAPON	306.000	1.565		1.361	15%	478.890.000
PROSALUD FARMA	9	42132205-001	Guante quirúrgico	Par	Unidad	X-GLOVE	CHINA	306.000	1.650		1.361	21%	504.900.000

Abog. Javier E. Troxler P.
Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Fátima Milagros Martínez Cáceres
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
MSP y BS

EMPRESA	Item	Cod. Cat.	Descripción	Presentación	Unidad de medida	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Margen de Preferencia	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Gs.
CHACO INTERNACIONAL	10	42132205-001	Guante quirúrgico	Par	Unidad	PARAGUANTES	CHINA/MALASIA	170.000	1.445		1.361	6%	245.650.000
PROSALUD FARMA	10	42132205-001	Guante quirúrgico	Par	Unidad	X-GLOVE	CHINA	170.000	1.650		1.361	21%	280.500.000
GT SCIENTIFIC	10	42132205-001	Guante quirúrgico	Par	Unidad	NIRPO	MALASIA/JAPON	170.000	1.565		1.361	15%	266.050.000
NATURA	11	42132203-001	Guante para reconocimiento/tratamiento	Unidad	Unidad	GNEX	THAILANDIA	783.000	469		196	139%	367.227.000
NATURA	12	42132203-001	Guante para reconocimiento/tratamiento	Unidad	Unidad	GNEX	THAILANDIA	1.460.000	460		220	109%	671.600.000
NATURA	13	42132203-001	Guante para reconocimiento/tratamiento	Unidad	Unidad	GNEX	THAILANDIA	982.000	469		196	139%	460.558.000
	14	46181504-011	Guante de Nitrilo	Unidad	Unidad			500	NO COTIZA		35.698		
	15	46181504-011	Guante de Nitrilo	Unidad	Unidad			500	NO COTIZA		35.698		
	16	46181504-011	Guante de Nitrilo	Pares	Unidad			500	NO COTIZA		40.000		
	17	46181504-011	Guante de Nitrilo	Pares	Unidad			500	NO COTIZA		40.000		
	18	46181504-011	Guante de Nitrilo	Pares	Unidad			500	NO COTIZA		40.000		
	19	46181702-0998	Protector facial	Unidad	Unidad			500	NO COTIZA		54.806		
	20	42294512-001	Protector ocular	Unidad	Unidad			500	NO COTIZA		47.275		
	21	42295407-001	Mascarilla quirúrgica	Unidad	Unidad			200.000	NO COTIZA		149		

Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Fátima Martínez Cárcedes
Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

EMPRESA	Item	Cod. Cat.	Descripción	Presentación	Unidad de medida	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Margen de Preferencia	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Gs.
	22	46182005-001	Mascarilla N95 o superior	Unidad	Unidad			300.000	NO COTIZA		11.294		
	23	42131607-007	Uniforme, parte de arriba (chomba o similar	Unidad	Unidad			500	NO COTIZA		44.043		
	24	42131607-007	Uniforme, parte de arriba (chomba o similar	Unidad	Unidad			500	NO COTIZA		44.043		
	25	42131607-007	Uniforme, parte de arriba (chomba o similar	Unidad	Unidad			500	NO COTIZA		44.043		
	26	42131607-004	Uniforme, parte de abajo (pantalones)	Unidad	Unidad			500	NO COTIZA		57.221		
	27	42131607-004	Uniforme, parte de abajo (pantalones)	Unidad	Unidad			500	NO COTIZA		57.221		
	28	42131607-004	Uniforme, parte de abajo (pantalones)	Unidad	Unidad			500	NO COTIZA		57.221		
	29	42131702-001	Bata	Unidad	Unidad			100	NO COTIZA		14.450		
NL PHARMA	30	42131702-001	Bata	Unidad	Unidad	MANDILON MEDICO R&G	PERU	200	14.440		14.450	0%	2.888.000
	31	42131702-001	Bata	Unidad	Unidad			200	NO COTIZA		14.450		
BASE BASE	32	12352104-005	Alcohol en gel	Frasco	Unidad	BASE BASE	PARAGUAY	20.000	19.500		39.000	-50%	390.000.000
	33	47121701-009	Bolsa roja, material biológico	Unidad	Unidad			1.000	NO COTIZA		8.550		
	34	42142531-001	Caja para descarte objetos corto punzantes	Unidad	Unidad			200	NO COTIZA		10.000		
	35	42131704-001	Papel seca mano	Paquete	Unidad			1.000	NO COTIZA		12.750		
	36	42261603-001	Bolsa mortuoria	Unidad	Unidad			500	NO COTIZA		257.000		

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Fátima Máscara Martínez Lezcano
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGES - MSP y BS

EMPRESA	Item	Cod. Cat.	Descripción	Presentación	Unidad de medida	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Margen de Preferencia	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Gs.
PROSALUD FARMA	37	51102707-999	Clorhexidina gluconato (solución jabonosa)	Frasco	Unidad	RIOHEX 4%	BRASIL	30.000	131.000		156.520	-16%	3.930.000.000
EUROQUIMICA	37	51102707-999	Clorhexidina gluconato (solución jabonosa)	Frasco	Unidad	DERMANIOS SCRUB CHLORHEXIDINE 4%	FRANCIA	30.000	130.000		156.520	-17%	3.900.000.000
PROSALUD FARMA	38	51102707-003	Clorhexidina en base alcohólica (Clorhexidina 2%	Frasco	Unidad	RIOHEX 2% SOLUCION ALCOHOLICA	BRASIL	5.000	126.000		143.000	-12%	630.000.000
	39	51102707-005	Clorhexidina al 0.12%	Frasco	Unidad			1.000	NO COTIZA		13.905		
	40	42182201-001	Termometro digital	Unidad	Unidad			100	NO COTIZA		500.000		

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Fátima Mendoza Martínez Lázpedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Adm. de Sist. y Finanzas
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGQUS y MSP y BS

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

1. **En este punto, el Comité de Evaluación p**or Nota de fecha 24 de MARZO de 2020, remitida a la empresa **BASE BASE. S.A.**, ha solicitado: **Desglose de precio unitario del** ITEM **32 ALCOHOL EN GEL, el cual se encuentra por debajo del referencial en un 50%.**

Base Base

Fernando de la Mora, 25 de marzo de 2020

Sr. Miguel León
Comisión Evaluadora
CVE N° 15/2020
ID No. 380.526
Presente

La empresa Base Base S.A. con RUC N° 80027139-4, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal Víctor Ricardo Maluff Argüello con C.I. N° 614.389, formula la presente Nota de Contestación referente a la Nota en la cual solicitan desglose de precios de los ítems n° 32 detallado a continuación:

ITEM Nº 32 ALCOHOL EN GEL 75%. FRASCO DE 1 LITRO

Descripción	Costo Total	
SEMI ALCOHOL EN GEL	8.890	CONTENIDO
Costo	8.890	
TAPA BOMBA	1.760	INSUMOS
FRASCO	764	
ETIQUETA	172	
CAJA	292	
Costo Insumos	2.988	
Costo Producto SIN IVA	11.878	COSTO FINAL
Mano de Obra	2.376	
Costo Total SIN IVA	14.253	
Costo Final con IVA	15.679	

Precio Ofertado c/IVA	19.900
Margen Bruto %	19,6%

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente,

BASE BASE S.A.

Firma
Nombre: VICTOR RICARDO MALUFF ARGÜELLO
Por calidad de Representante Legal

Debidamente autorizado para firmar por cuenta de Base Base S.A.

El día 24 del mes marzo del año 2020

La empresa mencionada anteriormente remite la composición detallada de precios ofertados para el ítem solicitado, en los que tuvieron en cuenta los siguientes factores; **COSTO DE INSUMOS, COSTO DEL PRODUCTO SIN IVA, MANO DE OBRA, COSTO TOTAL SIN IVA y CON IVA** los cuales son analizados y aceptados por este comité para una eventual adjudicación en consecuentemente continúa en competencia.

2. El Comité verifica el **ITEM N° 6 -DETERGENTE NO IONICO,** cotizado por las EMPRESAS:
   - **PROSALUD FARMA S.A**
   - **SALUMAX S.A.**

   En la valoración del punto 5- **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS,** las ofertas presentadas por las mismas **SUPERAN** en un 211% y 213% el precio referencial.
   Por lo que la oferta presentada por la empresa **SALUMAX S.A**. quien solo ha COTIZADO este ITEM queda descalificada.
   La empresa **PROSALUD FARMA S.A** sigue en análisis en los demás ITEMS ofertados para una eventual adjudicación.

Dr. Augusto Manuel ... Director de Planificación y ... Uso Racional de Medicamentos ... DGGIES - MSP

Abog. Walter E. Traxler P. Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Fabiola ... Asesor Jurídico Dirección Gral. de Administración y Finanzas

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 hs. una vez recibida la solicitud. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

5.3 ABASTECIMIENTO SIMULTANEO: SI APLICA

PARA LOS ÍTEMS 1 al ÍTEM 40 - POR ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

De conformidad al Articulo N° 35 del Decreto N° 21.909/03, la convocante adjudicará el Contrato bajo el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, para los ítems:

1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,2829,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39, 40 a los oferentes:

1. Cuyas ofertas cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.
3. Proporciones de Distribución:

3.a En caso de presentarse un solo oferente en un ítem, se le adjudica la totalidad de lo solicitado.

3.b De existir dos oferentes en el ítem, para la **oferta solvente más baja**: *el 60% de la cantidad del* contrato; y al oferente que presente la **segunda oferta solvente evaluada como la más baja**: *el 40% de la cantidad del contrato para dicho ítem;*

3.c De existir tres oferentes en el ítem, para la **oferta solvente más baja**: *el 50% de la cantidad del contrato;* al oferente que presente la **segunda oferta solvente evaluada como la más baja**: *el 30% de la cantidad del contrato; al oferente que presente la* ***tercera oferta solvente evaluada como la más baja****: el 20% de la cantidad del contrato para dicho ítem;*

Obs. *Los supuestos descritos en los ítems* ***3.b y 3.c*** *se aplicarán para los oferentes que acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja (por cada ítem).*

Se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la **empresa B BRAUN MEDICAL S.A.**

Requerimiento:

Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.

Dr. Augusto Manuel Rivello Delvalle
Director de Asesoría Jurídica
Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Asunción - Paraguay

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
9	Guante Quirúrgico	1.565

Respuesta: la empresa NO respondió en tiempo y forma.

Por lo que la oferta presentada por la **empresa B BRAUN MEDICAL S.A.** quien solo ha COTIZADO este ITEM queda descalificada.

Se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a **la empresa GT SCIENTIFIC.**

Requerimiento:

Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
10	Guante Quirúrgico	1.445

Respuesta: la empresa respondió en tiempo y forma aceptando adecuar su precio ofertado a la oferta más baja.

Se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa PROSALUD FARMA S.A.

Requerimiento:

Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
9	Guante Quirúrgico	1.565
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
10	Guante Quirúrgico	1.445
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
37	Clorhexidina Gluconato (solución jabonosa)	130.000

Respuesta: la empresa respondió en tiempo y forma aceptando adecuar su precio ofertado a la oferta más baja.

Se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la **empresa NL PHARMA**

Requerimiento:

Prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, y atendiendo lo dispuesto en los Art 57° y 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de **REITERAR**:

1. Certificados de Calidad que indique rendimiento AAMI PB70 nivel 4 o EN 14605 o equivalente especificados en el **ITEM 30**

Dr. Augusto Manuel Pedrozo Delvalle
Director de Planificación
Uso Racional de Medicamentos
DOBIER - MSPBS

Abog. Walter Ertroxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSPBS

2. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.

Y solicitarle lo siguiente

1. Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.
2. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (Medicamentos) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
3. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

Respuesta: la empresa respondió en tiempo y forma.

5 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	GT SCIENTIFIC S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	NL PHARMA S.A.	CHACO INTERN. S.A.	BASE BASE S.A.	EUROQUIMICA S.A.	NATURA de Rosalina Orue Portillo
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales							
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**							
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Patente municipal vigente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Pro...

Abog. Walter F. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. ... Gómez Cáceres
... Jurídico
... y Finanzas

	GT SCIENTIFIC S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	NU PHARMA S.A.	CHACO INTERN. S.A.	BASE BASE S.A.	EUROQUIMICA S.A.	NATURA de Rosalina Orue Portillo
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
D) Documentos legales							
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**							
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripcion en el Registro Unico de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambles y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitucion Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organizacion Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.							
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada item ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones tecnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.							
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (Medicamentos) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.							
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los tres ultimos años 2016, 2017 y 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGDIRE – MSPBS

Abog. Walter E. Trexler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Mónica [illegible] Cuevas
Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

	GT SCIENTIFIC	PROSALUD	NL PHARMA S.A.	CHACO IN	BASE BASE	EUROQUIMICA	NATURA
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Nómina de funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A., S.R.L., C.I.S.A.).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia Autenticada de la Resolucion de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar MEDICAMENTOS, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricacion y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato conforme a lo establecido en la Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia Autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar copia autenticada de la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Augusto Manuel Villalba Delvalle
Director de ...
Uso Interno ...
DGGIES

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M. S. y B. S.

Abog. ... Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M. S. y B. S.

6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs.

Empresa NL PHARMA.

- Declaración Jurada de contar con stock suficiente de los bienes solicitados de manera a poder cumplir con el plan de entregas del presente llamado para cobertura de contingencias.
- Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, y/o comprobante de que se halla en trámite de renovación (máximo 12 meses de que se encuentra en trámites de renovación) expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de que sea requerido por la normativa vigente.
- Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°.
- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto en caso de productos importados. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante escribano público.
- Copias autenticadas de Certificados de Calidad cuando se encuentren especificados para cada ítem.
- Declaración Jurada de la dirección de correo electrónico del oferente en la cual se recibirán las notificaciones de órdenes de compra en caso de ser adjudicados.

Respuesta: la empresa respondió en tiempo y forma.

Empresa GT SCIENTIFIC.

- Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento. (NIPRO PARAGUAY).

Respuesta: la empresa respondió en tiempo y forma.

Empresa EUROQUIMICA.

- Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, y/o comprobante de que se halla en trámite de renovación (máximo 12 meses de que se encuentra en trámites de renovación) expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de que sea requerido por la normativa vigente.

Respuesta: la empresa respondió en tiempo y forma.

REITERAR:

1. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

REQUERIMIENTO: Empresa SALUMAX

2. Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura

REQUERIMIENTO: SOLUCION JABONOSA

3. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación

REQUERIMIENTO: REMITIR DE SOLUCION JABONOSA, NO DE SOLUCION TOPICA

Y solicitar lo siguiente:

1. Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°.

REQUERIMIENTO: Empresa SALUMAX S.A.

Respuesta: la empresa NO respondió en tiempo y forma. Por lo que la oferta queda descalificada.

Empresa NATURA IMPORTADORA

Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.
Patente municipal vigente
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°.
Copia Autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar copia autenticada de la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza.
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.

Desglose de Precios conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 411/2018, teniendo en cuenta que lo ofertado supera el rango +20% -30% de la normativa legal vigente. **ITEMS 11,12,13**

Respuesta: La empresa respondió en tiempo y forma lo solicitado, lo cual fue analizado y aceptado por la Comisión evaluadora.

En referencia al punto de desglose de Precios conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 411/2018, teniendo en cuenta que lo ofertado supera el rango +20% -30% de la normativa legal vigente. **ITEMS 11,12,13** **el Dr. Augusto Portillo y la Q.F. Graciela Valenzuela,** elevan a consideración la justificación de los precios adjudicados correspondiente a los **Ítem N.º 11,12 y 13 GUANTES PARA PROCEDIMIENTO TAMAÑO GRANDE, MEDIANO Y PEQUEÑO** del presente llamado, a través de **Memorándum D.P.U.R.M. N°** 451 /2020 de fecha 20 de marzo

Considerando la situación actual de desabastecimiento de los mencionados insumos en nuestros hospitales, debido a su alta demanda registrada, a raíz de la Pandemia de Coronavirus declarada por la O.M.S., teniendo en cuenta que nuestro país a la fecha se encuentra en cuarentena decretada por el Gobierno Nacional, con casos ya registrados de infección por COVID 19, lo que ha ocasionado la suba de los precios de venta de varios insumos, entre los que se encuentran los Guantes de Procedimiento.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación

Abog. Walter F. Troxler P.

Ante dicha situación, se ha emitido la resolución SG Nº 96/2020 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que, expresa ..... "ante los escases de insumos básicos para la implementación, tanto en el hogar como en los servicios de salud y a los fines de paliar de manera oportuna dicha situación, y a la vez contar con disponibilidad de los mencionados insumos que contribuyen a disminuir los riesgos de propagación del COVID 19, es necesario establecer precios referenciales para la población" .... Fijándose en la mencionada resolución el precio referencial para los guantes de procedimiento Gs 1.000 cada par (500 Gs. Cada) uno).

Considerando que en el llamado a CVE N.º 15/2020, las únicas ofertas presentadas en los ítems Nº 11, 12 y 13 no han superado el precio referencial establecido por el MSPBS en la referida resolución y atendiendo a la necesidad imperiosa de dotar a los profesionales y funcionarios de salud de los insumos para protección, solicitamos sea considerado el precio referencial para los mencionados ítems, de Gs 500 cada uno, siendo el precio ofertado en los ítems 11 y 13 de Gs. 469 y en el ítem 12 de Gs. 460 cada uno. Conforme a lo cual se recomienda la adjudicación de los mismos.

Conforme a lo antes detallado, solicitamos considerar los precios del producto, a fin de que los mismos sean adjudicados, sobre todo atendiendo a la situación de emergencia en que se encuentra el país y el mundo, los precios individuales de las ofertas fueron elevados considerablemente por encima de los precios referenciales, pero que debido a le emergencia generada por la **Declaración de Pandemia por parte de la OMS por infección por COVID 19, y tratándose de un insumo necesario para los diferentes hospitales del MSPBS,** recomendamos la adjudicación desde el Comité de Evaluación para velar por el stock de los mismos y garantizar las mínimas condiciones de bioseguridad para el personal de salud que es la primera línea de contacto en todos los centros de la red del MSPBS.

El mismo no implica que el mencionado precio sea tenido en cuenta como precio referencial para las próximas licitaciones.

Empresa CHACO INTERNACIONAL

Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar MEDICAMENTOS, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura
Copia Autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar copia autenticada de la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza.
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.

Respuesta: la empresa respondió en tiempo y forma.

7 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación verifica el ANÁLISIS **DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por la **LIC. ANICIA ROMERO** Recepcionado por **DICTAMEN FINANCIERO A.T./DOC N° 23/20** del cual se desprende cuanto sigue:

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administrativa

"ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLÓGICA PARA CONTNGENCIA" - ID N° 380.526

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

EMPRESA N° 09 SALUMAX S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	18.156.218.506 / 1.673.614.938	10,85	21.094.030.836 / 1.406.214.447	15,01	22.199.612.917 / 2.983.183.355	7,44	11,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.673.514.938 / 20.327.769.732	0,08	1.405.214.447 / 23.048.179.312	0,06	3.483.424.832 / 29.700.029.949	0,12	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	5.210.809.527 / 2.610.000.000	2,00	3.938.647.307 / 2.610.000.000	1,51	5.236.761.032 / 3.000.000.000	2,08	1,86	CUMPLE

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

"ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLÓGICA PARA CONTNGENCIA" - ID N° 380.526

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

EMPRESA N° 01 BASE BASE S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	38.217.118.994 / 10.634.537.192	1,71	21.413.887.288 / 12.856.962.379	1,67	24.351.306.174 / 11.141.041.087	2,19	1,85	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	11.987.389.377 / 29.989.941.351	0,40	13.636.937.281 / 38.620.492.265	0,35	11.558.163.266 / 39.490.146.820	0,29	0,36	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.160.922.564 / 1.980.000.000	1,60	4.689.072.678 / 10.050.000.000	0,47	9.088.543.928 / 10.050.000.000	0,91	0,88	CUMPLE

EMPRESA N° 02 CHACO INTERNACIONAL S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	48.782.572.350 / 36.038.616.287	1,36	65.926.254.323 / 34.525.921.592	1,91	77.717.492.044 / 38.210.406.735	2,03	1,77	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	47.116.693.630 / 85.376.462.730	0,55	43.244.865.428 / 107.094.640.112	0,40	44.720.610.064 / 119.136.500.208	0,38	0,44	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	8.595.043.888 / 24.300.000.000	0,35	22.681.776.316 / 24.300.000.000	0,93	9.003.477.936 / 24.300.000.000	0,37	0,66	CUMPLE

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Dr. Augusto Manuel [illegible] Delvalle

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. [illegible] Valdez
Dirección Gral. de Adm. y Fin.
MSP y BS

"ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLÓGICA PARA CONTNGENCIA" - ID N° 380.526

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

EMPRESA N° 03 EUROQUIMICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	28.110.693.125 / 13.223.540.212	2,13	38.267.417.909 / 16.510.023.963	2,38	88.721.983.211 / 38.635.909.120	2,24	2,25	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	20.897.260.116 / 34.176.387.713	0,61	22.883.741.867 / 47.804.915.001	0,48	44.315.909.120 / 91.916.318.411	0,48	0,52	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	7.384.384.316 / 5.000.000.000	1,48	11.579.952.736 / 5.000.000.000	2,32	24.498.046.221 / 10.000.000.000	2,45	2,08	CUMPLE

EMPRESA N° 04 G.T. SCIENTIFIC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	52.154.790.960 / 39.200.228.404	1,33	65.316.812.208 / 46.909.141.715	1,39	61.379.737.287 / 35.920.673.616	1,71	1,48	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	44.906.005.436 / 70.040.132.966	0,64	49.024.086.300 / 83.965.448.804	0,58	35.920.073.616 / 82.140.500.805	0,44	0,56	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.852.616.844 / 3.000.000.000	0,88	6.410.732.305 / 6.200.000.000	1,03	6.255.925.565 / 6.200.000.000	1,01	0,97	CUMPLE

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

"ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLÓGICA PARA CONTNGENCIA" - ID N° 380.526

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

EMPRESA N° 05 PROSALUD FARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	110.417.649.519 / 36.564.115.505	3,02	120.942.776.193 / 20.366.152.509	5,94	208.104.736.221 / 60.506.461.290	3,44	4,13	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	43.678.906.565 / 157.702.452.368	0,28	52.523.851.142 / 192.587.836.801	0,27	152.318.835.272 / 383.016.193.161	0,40	0,32	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	33.278.214.930 / 30.000.000.000	1,11	38.019.170.752 / 42.000.000.000	0,91	55.369.235.270 / 61.000.000.000	0,64	0,95	CUMPLE

EMPRESA N° 06 NL PHARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	4.798.525.438 / 2.847.945.776	1,68	5.229.535.973 / 3.146.738.626	1,66	4.487.928.261 / 2.132.756.171	2,10	1,82	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.847.945.776 / 5.392.906.046	0,53	3.146.738.626 / 6.235.290.318	0,50	2.132.756.171 / 5.446.860.005	0,39	0,47	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	73.600.060 / 2.000.000.000	0,04	502.921.823 / 2.000.000.000	0,25	209.582.071 / 2.000.000.000	0,10	0,13	CUMPLE

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Dr. Augusto Aquino Delvalle
Director DGAF - M.S.P. y B.S.

Abog. Walter E. Proxter P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Fabiola Gómez Valdez
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Adm. y Fin.
MSP y BS

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

EMPRESA N° 07 NATURA de Rosalina Orue Portillo

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	352.282.815 / 95.544.435	3,69	413.180.242 / 115.685.866	3,57	497.757.513 / 99.990.069	4,98	4,08	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	95.544.435 / 352.293.979	0,27	115.685.866 / 413.191.606	0,28	99.990.069 / 497.788.677	0,20	0,25	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD DI IMPUESTOS / CAPITAL	32.745.219 / 132.300.000	0,25	40.756.197 / 132.300.000	0,31	100.273.087 / 132.300.000	0,76	0,44	CUMPLE

EMPRESA N° 08 B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	57.008.366.106 / 12.528.160.331	4,55	63.895.180.135 / 18.150.222.207	3,51	60.711.814.044 / 16.955.769.732	3,58	3,88	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	32.861.068.631 / 69.173.363.709	0,48	41.702.941.581 / 77.037.922.831	0,54	40.379.247.401 / 76.268.403.975	0,53	0,52	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD DI IMPUESTOS / CAPITAL	1.829.428.531 / 17.892.600.000	0,10	-1.409.489.295 / 17.892.600.000	-0,08	235.056.186 / 17.892.600.000	0,01	0,01	CUMPLE

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

8- ANALISIS DE EXPERIENCIA

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
PROSALUD FARMA S.A.	8.191.500.000	2.047.875.000	2.742.580.000	CUMPLE
EUROQUIMICA S.A.	3.900.000.000	975.000.000	5.922.681.960	CUMPLE
SALUMAX S.A.	2.565.000.000	641.250.000	1.481.450.000	CUMPLE
GT SCIENTIFIC S.A.	999.096.000	249.774.000	2.570.000.000	CUMPLE
NATURA S.A.	1.499.385.000	374.846.250	1.089.349.600	CUMPLE
B BRAUN MEDICAL Py.	1.009.800.000	252.450.000	17.233.200.000	CUMPLE
BASE BASE S.A.	390.000.000	97.500.000	1.380.675.000	CUMPLE
NL PHARMA S.A.	102.888.000	25.722.000	1.790.460.000	CUMPLE
CHACO INTERNACIONAL S.A	245.650.000	61.412.500	3.060.595.500	CUMPLE

8 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	OBSERVACION
DESIERTO	1	42131509-9999	Batas para pacientes	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a.
DESIERTO	2	46181504-011	Guante de Nitrilo	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a.
PROSALUD	3	42311708-	Cintas adhesivas	Única oferta, cumple EETT, se sugiere

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Evaluación
D.G.G.I.S.

Abog. Walter E. Troster P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	OBSERVACION
FARMA S.A.		003		adjudicar.
DESIERTO	4	42131609-001	Cubierta para zapatos, impermeable	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a.
DESIERTO	5	42181501-001	Depresores de Lengua	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a.
DESIERTO	6	41103206-004	Detergente no iónico	Se recomienda declarar desierto considerando que la primera mejor oferta supera en 213% al precio referencial.
DESIERTO	7	42131611-002	Gorro quirúrgico	Se recomienda declarar desierto considerando que la única oferta supera en 669% al precio referencial.
GT SCIENTIFIC	8	42132205-001	Guante quirúrgico	Única oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.
ABASTECIMIENTO SIMULTANEO	9	42132205-001	Guante quirúrgico	Por abastecimiento simultaneo, se recomienda adjudicar el **60%** de la cantidad del contrato **183.600** unidades en este Ítem a **GT SCIENTIFIC** por ser la oferta solvente más baja, y adjudicar el 40% de la cantidad del contrato **122.400** unidades en este item al oferente **PROSALUD FARMA S.A** que presenta la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: para dicho item
ABASTECIMIENTO SIMULTANEO	10	42132205-001	Guante quirúrgico	Por abastecimiento simultaneo, se recomienda adjudicar el **50%** de la cantidad del contrato **85.000** unidades en este Ítem a **CHACO INTERNACIONAL** por ser la oferta solvente más baja, adjudicar el **30%** de la cantidad del contrato **51.000** unidades en este ítem al oferente **GT SCIENTIFIC** que presenta la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: para dicho ítem, y el **20%** de la cantidad del contrato **34.000** unidades en este ítem al oferente **PROSALUD** que presente la tercera oferta solvente evaluada como la más baja.
NATURA IMPORTADORA	11	42132203-001	Guante para reconocimiento/tratamiento	Única oferta, cumple EETT. Se sugiere adjudicar
NATURA IMPORTADORA	12	42132203-001	Guante para reconocimiento/tratamiento	Única oferta, cumple EETT. Se sugiere adjudicar
NATURA IMPORTADORA	13	42132203-001	Guante para reconocimiento/tratamiento	Única oferta, cumple EETT. Se sugiere adjudicar
DESIERTO	14	46181504-011	Guante de Nitrilo	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a.
DESIERTO	15	46181504-011	Guante de Nitrilo	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a.
DESIERTO	16	46181504-011	Guante de Nitrilo	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a.
DESIERTO	17	46181504-011	Guante de Nitrilo	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a.
DESIERTO	18	46181504-011	Guante de Nitrilo	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a.
DESIERTO	19	46181702-9998	Protector facial	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a.
DESIERTO	20	42294512-001	Protector ocular	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a.
DESIERTO	21	42295407-001	Mascarilla quirúrgica	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a.
DESIERTO	22	46182005-001	Mascarilla N95 o superior	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a.
DESIERTO	23	42131607-007	Uniforme, parte de arriba (chomba o similar	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a.
DESIERTO	24	42131607-007	Uniforme, parte de arriba (chomba o similar	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a.
DESIERTO	25	42131607-007	Uniforme, parte de arriba (chomba o similar	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a.

Dr. Augusto Manuel Ferreira Delvalle
Director de ...

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.P.

Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.P.

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	OBSERVACION
DESIERTO	26	42131607-004	Uniforme, parte de abajo (pantalones)	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a.
DESIERTO	27	42131607-004	Uniforme, parte de abajo (pantalones)	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a.
DESIERTO	28	42131607-004	Uniforme, parte de abajo (pantalones)	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a.
DESIERTO	29	42131702-001	Bata	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a.
NL PHARMA	30	42131702-001	Bata	Única oferta, cumple EETT. Se sugiere adjudicar
DESIERTO	31	42131702-001	Bata	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a.
BASE BASE	32	12352104-005	Alcohol en gel	Única oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.
DESIERTO	33	47121701-009	Bolsa roja, material biológico	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a.
DESIERTO	34	42142531-001	Caja para descarte objetos corto punzantes	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a.
DESIERTO	35	42131704-001	Papel seca mano	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a.
DESIERTO	36	42261603-001	Bolsa mortuoria	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a.
PROSALUD FARMA S.A.	37	51102707-999	Clorhexidina gluconato (solución jabonosa)	La primera mejor oferta corresponde a EUROQUIMICA, no cumple con las documentaciones solicitadas en el PBC. Segunda mejor oferta corresponde a PROSALUD FARMA S.A. que cumple con las EETT y documentaciones solicitadas, se sugiere su adjudicación
PROSALUD FARMA S.A.	38	51102707-003	Clorhexidina en base alcohólica (Clorhexidina 2%)	Única oferta, cumple EETT. Se sugiere adjudicar
DESIERTO	39	51102707-005	Clorhexidina al 0,12%	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a.
DESIERTO	40	42182201-001	Termómetro digital	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a.

11- Este Comité recomienda Declarar Desierto los siguientes ÍTEMS ***1-2-4-5-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-31-33-34-35-36-39-40*** conforme al Art. 30 Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna; **ÍTEMS** ***6-7-*** conforme al Art. 30 inc. C) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.

12 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

Abog. Walter E. Troler P.
Asesor Jurídico Unid. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA: **NL PHARMA S.A.**

Item	Cod. Cat.	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Presentación	Unidad de medida	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Precio Total Gs.
30	42131702-001	Bata	De un solo uso, resistente a los fluidos, desechable, hasta la mitad de la pantorrilla que cubra la parte superior de las botas, los colores claros son preferibles para detectar mejor la posible contaminación, bucles de pulgar / dedo o brazalete elástico para anclar las mangas en su lugar. Tamaño Mediano.Resistente a la penetracion de patogenos transmiticos por la sangra rendimiento AAMI PB70 nivel 4 o EN 14605 o equivalente.	Unidad	Unidad	MANDILON MEDICO R&G	PERU	200	14.440	2.888.000
TOTAL ADJUDICADO										2.888.000

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asuntos Jurídicos
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Fabio R. Ortiz Figueredo
Director Gral. de Adm. y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EMPRESA: GT SCIENTIFIC S.A.

Item	Cod. Cat.	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Presentación	Unidad de medida	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Precio Total Gs.
8	42132205-001	Guante quirúrgico	**N° 7** . en pares, de látex , espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza, 270 mm de longitud, variación +-10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño.	Par	Unidad	NIRPO	MALASIA/JAPON	162.400	1.565	254.156.000
9	42132205-001	Guante quirúrgico	**N° 7 1/2**. en pares, de látex , espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza,270 mm de longitud, variación +-10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño.	Par	Unidad	NIRPO	MALASIA/JAPON	183.600	1.565	287.334.000
10	42132205-001	Guante quirúrgico	**N° 8** en pares, libre de látex , espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza,270 mm de longitud, variación +-10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño.	Par	Unidad	NIRPO	MALASIA/JAPON	51.000	1.445	73.695.000
TOTAL ADJUDICADO										**615.185.000**

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EMPRESA: PROSALUD FARMA S.A.

Item	Cod. Cat.	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Presentación	Unidad de medida	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Precio Total Gs.
3	42311708-003	Cintas adhesivas	Cinta adhesiva quirúrgica hipoalergenica. 5 cm. x 5 m. mínimo. Rollos o carretes.	Unidad	Unidad	PRINTEX	ARGENTINA	45.000	6.500	292.500.000
9	42132205-001	Guante quirúrgico	**N° 7 1/2**. en pares. de látex , espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza,270 mm de longitud, variación +-10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño.	Par	Unidad	X-GLOVE	CHINA	122.400	1.565	191.556.000
10	42132205-001	Guante quirúrgico	**N° 8** en pares, libre de látex , espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza,270 mm de longitud, variación +-10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño.	Par	Unidad	X-GLOVE	CHINA	34.000	1.445	49.130.000
37	51102707-999	Clorhexidina gluconato (solución jabonosa)	Jabón Clorhexidina al 4%, frasco de 1 litro con dispensador. Con técnica de uso.	Frasco	Unidad	RIOHEX 4%	BRASIL	30.000	131.000	3.930.000.000
38	51102707-003	Clorhexidina en base alcohólica (Clorhexidina 2%	Solución tópica lista para uso. Frasco por	Frasco	Unidad	RIOHEX 2% SOLUCION ALCOHOLICA	BRASIL	5.000	126.000	630.000.000
			TOTAL ADJUDICADO							**5.093.186.000**

Walter P. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Financiar
M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Carrillo Delvalle

Abog. Francisco [illegible]
Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Adm. Fin. y Financiar
MSP y BS

EMPRESA: NATURA IMPORTADORA de Rosalina Orue Portillo

Item	Cod. Cat.	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Presentación	Unidad de medida	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Precio Total Gs.
11	42132203-001	Guante para reconocimiento/tratamiento	Tamaño **Pequeño**,de Látex. resistente - caño largo. 240 mm +-5mm irrompible en la prueba de la calza, con polvo absorbente.Con reborde	Unidad	Unidad	GNEX	THAILANDIA	783.000	469	367.227.000
12	42132203-001	Guante para reconocimiento/tratamiento	Tamaño **Mediano**,de Látex resistente - caño largo. 240 mm +-5mm irrompible en la prueba de la calza, con polvo absorbente. Con reborde	Unidad	Unidad	GNEX	THAILANDIA	1.460.000	460	671.600.000
13	42132203-001	Guante para reconocimiento/tratamiento	Tamaño **Grande** ,de Látex. resistente .caño largo.240 mm +-5mm irrompible en la prueba de la calza, con polvo absorbente. Con reborde	Unidad	Unidad	GNEX	THAILANDIA	982.000	469	460.558.000
TOTAL ADJUDICADO										1.499.385.000

EMPRESA: CHACO INTERNACIONAL S.A.

Item	Cod. Cat.	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Presentación	Unidad de medida	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Precio Total Gs.
10	42132205-001	Guante quirúrgico	**N° 8** en pares,libre de látex , espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza,270 mm de longitud, variación +-10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño..	Par	Unidad	PARAGUANTES	CHINA/MALASIA	85.000	1.445	122.825.000
TOTAL ADJUDICADO										**122.825.000**

Walter E. Troche P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Financiar
M.S.P. y B.S.

Dr. Alejandro Portillo Delvalle

EMPRESA: **BASE BASE S.A.**

Ítem	Cod. Cat.	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de medida	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	Precio Total Gs.
32	12352104-005	Alcohol en gel	70 a 75% Frasco de 1000 ml, con pico dosificador.	Frasco	Unidad	BASE BASE	PARAGUAY	20.000	19.500	390.000.000
TOTAL ADJUDICADO										390.000.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE 15/2019: GS. 7.723.469.000 (SON GUARANÍES SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL) IVA INCLUIDO. -

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Titular de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Resumen de Adjudicación CVE N° 15/2019.

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO GS.
BASE BASE S.A.	32	390.000.000
NL PHARMA S.A.	30	2.888.000
GT SCIENTIFIC S.A.	8,9,10	615.185.000
PROSALUDFARMA S.A.	3,9,10,37,38	5.093.186.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	10	122.825.000
NATURA IMPORTADORA de Rosalina Orue Portillo	11,12,13	1.499.385.000
	Total, Adjudicado Gs.	**7.723.469.000**

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 25 de marzo de 2020, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Abog. Walter S. Troxler P.
Asesor Jurídico - Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Miguel Manuel Portillo Delvalle
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ANEXOS:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EMPRESA	Item	Cod. Cat.	Descripcion	Presentación	Unidad de medida	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Margen de Preferencia	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Gs.	Observación
	1	42131509-9999	Batas para pacientes	Unidad	Unidad			70.000	NO COTIZA		5.845			SIN OFERTAS
	2	46181504-011	Guante de Nitrilo	Unidad	Unidad			500	NO COTIZA		35.698			SIN OFERTAS
PROSALUD FARMA	3	42311708-003	Cintas adhesivas	Unidad	Unidad	PRINTEX	ARGENTINA	45.000	6.500		5.445	19%	292.500.000	
	4	42131609-001	Cubierta para zapatos, impermeable	Unidad	Unidad			100.000	NO COTIZA		236			SIN OFERTAS
	5	42181501-001	Depresores de Lengua	Unidad	Unidad			500.000	NO COTIZA		100			SIN OFERTAS
SALUMAX	6	41103206-004	Detergente no iónico	Unidad	Unidad	ANIOS	ARGENTINA	5.700	450.000		144.000	213%	2.565.000.000	
PROSALUD FARMA	6	41103206-004	Detergente no iónico	Unidad	Unidad	RIRZYME ECO	BRASIL	5.700	448.000		144.000	211%	2.553.600.000	
NL PHARMA	7	42131611-002	Gorro quirúrgico	Unidad	Unidad	R&G	PERU	100.000	1.000		130	669%	100.000.000	
GT SCIENTIFIC	8	42132205-001	Guante quirúrgico	Par	Unidad	NIRPO	MALASIA/JAPON	162.400	1.565		1.361	15%	254.156.000	
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY	9	42132205-001	Guante quirúrgico	Par	Unidad	B BRAUN	ALEMANIA	306.000	3.300		1.361	142%	1.009.800.000	
GT SCIENTIFIC	9	42132205-001	Guante quirúrgico	Par	Unidad	NIRPO	MALASIA/JAPON	306.000	1.565		1.361	15%	478.890.000	
PROSALUD FARMA	9	42132205-001	Guante quirúrgico	Par	Unidad	X-GLOVE	CHINA	306.000	1.650		1.361	21%	504.900.000	
CHACO INTERNACIONAL	10	42132205-001	Guante quirúrgico	Par	Unidad	PARAGUANTES	CHINA/MALASIA	170.000	1.445		1.361	6%	245.650.000	
PROSALUD FARMA	10	42132205-001	Guante quirúrgico	Par	Unidad	X-GLOVE	CHINA	170.000	1.650		1.361	21%	280.500.000	
GT SCIENTIFIC	10	42132205-001	Guante quirúrgico	Par	Unidad	NIRPO	MALASIA/JAPON	170.000	1.565		1.361	15%	266.050.000	
NATURA	11	42132203-001	Guante para reconocimiento/tratamiento	Unidad	Unidad	GNEX	THAILANDIA	783.000	469		196	139%	367.227.000	
NATURA	12	42132203-001	Guante para reconocimiento/tratamiento	Unidad	Unidad	GNEX	THAILANDIA	1.460.000	460		220	109%	671.600.000	
NATURA	13	42132203-001	Guante para reconocimiento/tratamiento	Unidad	Unidad	GNEX	THAILANDIA	982.000	469		196	139%	460.558.000	
	14	46181504-011	Guante de Nitrilo	Unidad	Unidad			500	NO COTIZA		35.698			SIN OFERTAS
	15	46181504-011	Guante de Nitrilo	Unidad	Unidad			500	NO COTIZA		35.698			SIN OFERTAS
	16	46181504-011	Guante de Nitrilo	Pares	Unidad			500	NO COTIZA		40.000			SIN OFERTAS
	17	46181504-011	Guante de Nitrilo	Pares	Unidad			500	NO COTIZA		40.000			SIN OFERTAS
	18	46181504-011	Guante de Nitrilo	Pares	Unidad			500	NO COTIZA		40.000			SIN OFERTAS
	19	46181702-0008	Protector facial	Unidad	Unidad			500	NO COTIZA		54.806			SIN OFERTAS
	20	42294512-001	Protector ocular	Unidad	Unidad			500	NO COTIZA		47.275			SIN OFERTAS

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director General de Planificación y Evaluación
Uso Racional de Medicamentos
M.S.P. y B.S.

Abog. [illegible]
Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EMPRESA	Item	Cod. Cat.	Descripcion	Presentación	Unidad de medida	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Margen de Preferencia	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Gs.	Observación
	21	42295497-001	Mascarilla quirúrgica	Unidad	Unidad			200.000	NO COTIZA		149			SIN OFERTAS
	22	46182005-001	Mascarilla N95 o superior	Unidad	Unidad			300.000	NO COTIZA		11.294			SIN OFERTAS
	23	42331607-007	Uniforme, parte de arriba (chomba o similar	Unidad	Unidad			500	NO COTIZA		44.043			SIN OFERTAS
	24	42331607-007	Uniforme, parte de arriba (chomba o similar	Unidad	Unidad			500	NO COTIZA		44.043			SIN OFERTAS
	25	42331607-007	Uniforme, parte de arriba (chomba o similar	Unidad	Unidad			500	NO COTIZA		44.043			SIN OFERTAS
	26	42331607-004	Uniforme, parte de abajo (pantalones)	Unidad	Unidad			500	NO COTIZA		57.221			SIN OFERTAS
	27	42331607-004	Uniforme, parte de abajo (pantalones)	Unidad	Unidad			500	NO COTIZA		57.221			SIN OFERTAS
	28	42331607-004	Uniforme, parte de abajo (pantalones)	Unidad	Unidad			500	NO COTIZA		57.221			SIN OFERTAS
	29	42331702-001	Bata	Unidad	Unidad			100	NO COTIZA		14.450			SIN OFERTAS
NL PHARMA	30	42331702-001	Bata	Unidad	Unidad	MANDILON MÉDICO RAG	PERU	200	14.440		14.450	-0%	2.888.000	
	31	42331702-001	Bata	Unidad	Unidad			200	NO COTIZA		14.450			SIN OFERTAS
BASE BASE	32	52352204-005	Metiluro ro gel	Frasco	Unidad	BASE BASE	PARAGUAY	20.000	19.500		39.000	-50%	390.000.000	
	33	47121704-009	Bolsa roja, material biológico	Unidad	Unidad			1.000	NO COTIZA		8.550			SIN OFERTAS
	34	42325531-001	Caja para descarte objetos cortopunzantes	Unidad	Unidad			200	NO COTIZA		10.000			SIN OFERTAS
	35	42331704-001	Papel secamanos	Paquete	Unidad			1.000	NO COTIZA		12.750			SIN OFERTAS
	36	42262604-001	Bolsa mortuoria	Unidad	Unidad			500	NO COTIZA		257.000			SIN OFERTAS
PROSALUD FARMA	37	51102707-009	Clorhexidina gluconato (solución jabonosa)	Frasco	Unidad	RIOHEX 4%	BRASIL	30.000	131.000		156.520	-16%	3.910.000.000	
BIOQUIMICA	37	51102707-009	Clorhexidina gluconato (solución jabonosa)	Frasco	Unidad	DERMANIOS SCRUB CHLORHEXIDINE 4%	FRANCIA	30.000	130.000		156.520	-17%	3.900.000.000	
PROSALUD FARMA	38	51102707-003	Clorhexidina un base alcohólica (Clorhexidina 2%)	Frasco	Unidad	RIOHEX 2% SOLUCION ALCOHOLICA	BRASIL	5.000	126.000		143.000	-12%	630.000.000	
	39	51102707-005	Clorhexidina al 0.12%	Frasco	Unidad			1.000	NO COTIZA		13.905			SIN OFERTAS
	40	42182201-0	Termometro digital	Unidad	Unidad			100	NO COTIZA		500.000			SIN OFERTAS

Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social
Direccion Operativa de Contrataciones
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones

CVE N° 15/20 " ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLOGICA PARA CONTINGENCIA" ID N° 380.526"

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

EMPRESA : BASE BASE S.A.

Item	Cod. Cat.	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Presentación	Unidad de medida	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	Precio Total Gs.
32	12352104-005	Alcohol en gel	70 a 75% Frasco de 1000 ml. con pico dosificador.	Frasco	Unidad	BASE BASE	PARAGUAY	20.000	19.500	390.000.000
TOTAL ADJUDICADO										390.000.000

Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social
Direccion Operativa de Contrataciones
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones

CVE N° 15/20 " ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLOGICA PARA CONTINGENCIA" ID N° 380.526"

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

EMPRESA : **NL PHARMA S.A.**

Item	Cod. Cat.	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Presentación	Unidad de medida	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Precio Total Gs.
30	42131702-001	Bata	De un solo uso, resistente a los fluidos, desechable, hasta la mitad de la pantorrilla que cubra la parte superior de las botas, los colores claros son preferibles para detectar mejor la posible contaminacion, bucles de pulgar / dedo o brazalete elástico para anclar las mangas en su lugar. Tamaño Mediano.Resistente a la penetracion de patogenos transmiticos por la sangra: rendimiento AAMI PB70 nivel 4 o EN 14605 o equivalente.	Unidad	Unidad	MANDILON MEDICO R&G	PERU	200	14.440	2.888.000
				TOTAL ADJUDICADO						**2.888.000**

Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social
Direccion Operativa de Contrataciones
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones

CVE N° 15/20 " ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLOGICA PARA CONTINGENCIA" ID N° 380.526"
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

EMPRESA : GT SCIENTIFIC S.A.

Item	Cod. Cat.	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Presentación	Unidad de medida	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Precio Total Gs.
8	42132205-001	Guante quirúrgico	**N° 7** . en pares, de látex , espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza, 270 mm de longitud, variación +-10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño.	Par	Unidad	NIRPO	MALASIA/JAPON	162.400	1.565	254.156.000
9	42132205-001	Guante quirúrgico	**N° 7 1/2**. en pares, de látex , espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza,270 mm de longitud, variación +-10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño.	Par	Unidad	NIRPO	MALASIA/JAPON	183.600	1.565	287.334.000
10	42132205-001	Guante quirúrgico	**N° 8** en pares, libre de látex , espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza,270 mm de longitud, variación +-10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño.	Par	Unidad	NIRPO	MALASIA/JAPON	51.000	1.445	73.695.000
TOTAL ADJUDICADO										**615.185.000**

Asesor Jurídico Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social
Direccion Operativa de Contrataciones
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones

CVE N° 15/20 " ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLOGICA PARA CONTINGENCIA" ID N° 380.526"

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

EMPRESA: **PROSALUD FARMA S.A.**

Item	Cod. Cat.	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Presentación	Unidad de medida	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Precio Total Gs.
3	42311708-003	Cintas adhesivas	Cinta adhesiva quirúrgica hipoalergenica. 5 cm. x 5 m. minimo. Rollos o carretes.	Unidad	Unidad	PRINTEX	ARGENTINA	45.000	6.500	292.500.000
9	42132205-001	Guante quirúrgico	**N° 7 1/2**. en pares, de látex , espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza,270 mm de longitud, variación +-10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño.	Par	Unidad	X-GLOVE	CHINA	122.400	1.565	191.556.000
10	42132205-001	Guante quirúrgico	**N° 8** en pares, libre de látex , espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza,270 mm de longitud, variación +-10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño.	Par	Unidad	X-GLOVE	CHINA	34.000	1.445	49.130.000
37	51102707-999	Clorhexidina gluconato (solución jabonosa)	Jabón Clorhexidina al 4%, frasco de 1 litro con dispensador. Con técnica de uso.	Frasco	Unidad	RIOHEX 4%	BRASIL	30.000	131.000	3.930.000.000
38	51102707-003	Clorhexidina en base alcohólica (Clorhexidina 2%	Solución tópica lista para uso. Frasco por 1000ML + DISPENSANDOR	Frasco	Unidad	RIOHEX 2% SOLUCION ALCOHOLICA	BRASIL	5.000	126.000	630.000.000
			TOTAL ADJUDICADO							**5.093.186.000**

Walter E. Traxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Adalberto Marcial Portillo Delvalle
Director de Planificación y Desarrollo
Dirección Nacional de Administración y Finanzas
DOCIEL - MSP y BS

Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social
Direccion Operativa de Contrataciones
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones
CVE N° 15/20 " ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLOGICA PARA CONTINGENCIA"
ID N° 380.526"
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

EMPRESA: CHACO INTERNACIONAL S.A.

Item	Cod. Cat.	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Presentación	Unidad de medida	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Precio Total Gs.
10	42132205-001	Guante quirúrgico	N° 8 en pares,libre de látex , espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza,270 mm de longitud, variación +-10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño.	Par	Unidad	PARAGUANTES	CHINA/MALASIA	85.000	1.445	122.825.000
TOTAL ADJUDICADO										122.825.000

Walter B. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social
Direccion Operativa de Contrataciones
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones
CVE N° 15/20 " ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLOGICA PARA CONTINGENCIA" ID N° 380.526"
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

EMPRESA : NATURA IMPORTADORA

Item	Cod. Cat.	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Presentación	Unidad de medida	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Precio Total Gs.
11	42132203-001	Guante para reconocimiento/tratamiento	Tamaño **Pequeño**,de Látex. resistente - caño largo. 240 mm +-5mm irrompible en la prueba de la calza, con polvo absorbente.Con reborde	Unidad	Unidad	GNEX	THAILANDIA	783.000	469	367.227.000
12	42132203-001	Guante para reconocimiento/tratamiento	Tamaño **Mediano**,de Látex resistente -caño largo. 240 mm +-5mm irrompible en la prueba de la calza, con polvo absorbente Con reborde	Unidad	Unidad	GNEX	THAILANDIA	1.460.000	460	671.600.000
13	42132203-001	Guante para reconocimiento/tratamiento	Tamaño **Grande** ,de Látex. resistente .caño largo.240 mm +-5mm irrompible en la prueba de la calza, con polvo absorbente. Con reborde	Unidad	Unidad	GNEX	THAILANDIA	982.000	469	460.558.000
TOTAL ADJUDICADO										**1.499.385.000**

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.